



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR PROYECTOS PROEMER S.A.

FECHA 21 NOV 2018

DECRETO Nº 6272 '18 '18



VISTOS:

1. Ley Nº 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. Nº 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. Nº. 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. Nº 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2018.
5. D.A. Nº 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. D.S Nº 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art Nº7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria Nº 440
8. D.A. 4677 de Fecha 20.08.2018 Modifica D.A. 48 del 09.01.2018

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido Nº 03088 Y 03089 de fecha 31/10/2018 emitida por Enfermera Coordinadora Sapu del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquirir Insumos y Equipamientos para el Servicio de Urgencias de Algarrobo
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. Nº 250 Art. 10 Nº 7 Letra J.
- Que de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.299.669 lo que representa un 319.63% del monto a contratar , lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato directo con proveedor Proyectos Proemer S.A., Rut 76.056.023-5 con domicilio Eleodoro Yañez 1070 Oficina 23, Providencia, Santiago; la adquisición de Insumos y Equipos médicos para el Servicio de Urgencias del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Proyectos Proemer, la suma de \$ 406.623 (Cuatrocientos seis mil seiscientos veintitrés pesos), con IVA, por la adquisición de Insumos y Equipamiento para Sapu.
3. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias 215.22.004.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" por \$224.553, 215.22.04.013 "Equipos Menores" por \$88.060, 215.29.04 "Mobiliario y Otros" por \$76.755 y 215.22.08.007 "Pasaje, Fletes y Bodegajes" por 17.255 del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Handwritten signature]
DANIEL SCHMOLLER SWETT
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ALCALDE
JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/DSS/UC/DVDirpe
DISTRIBUCION:
 - Adquisiciones Salud (2)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo (1)

CONTROL INTERNO
 RECIBIDO
 FECHA: 20 NOV 2018
 FECHA: 22 NOV 2018
 NOMBRE: []

